Gobernación de Caaguazú - V Dpto.
Administración 2013 - 2018
Teléfonos (595 – 0521) 202202 – 203435 – 202900
Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó - Coronel Oviedo – Paraguay
www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

RESOLUCION Nº 3021 /2014

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA ADENDA N° 01/2013 DEL CONTRATO Nº 67/2012, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS MERCAAGUAZU.-

Coronel Oviedo, 30 de junio de 2014.

VISTO: La fecha de vigencia de la Adenda N° 01/2013, complementaria del Contrato N° 67/2012, suscripto con la empresa GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, de Julio Cesar Meaurio.-

CONSIDERANDO: La suscripción de la Adenda N° 1, de fecha 21 de octubre de 2013, con la referida contratista a los efectos de la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS MERCAAGUAZU.-

Que, el dictamen favorable de la Secretaria de Obras y el pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones para la ampliación del plazo para la ejecución de la referida obra, allanan plenamente las vías para que la ampliación de plazo proceda;

Que, el Art. 62 de la Ley 2051/03 permite la celebración de convenios modificatorios en obras públicas, y siendo atribución del Gobierno Departamental "Administrar los bienes y recurso" de conformidad al Art. 16, inc. d, de la Ley 426/94, así como dictar Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones, tal como lo prescribe el inc. d, del Art. 17 de la misma disposición legal.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Ampliar al 31 de diciembre del año 2014, la vigencia del **Contrato Nº 67/12,** y su Adenda modificatoria **N° 01/2013, para la Construcción de Empedrados MERCAAGUAZU.-**

Art. 2º Comunicar, a donde corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU *Cnel. Oviedo - Paraguay*

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador